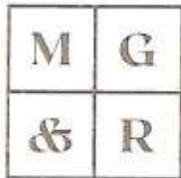


**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Informe de los Auditores Independientes sobre
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2019



**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los Señores Miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES - EPMSA

Opinión

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES - EPMSA al 31 de diciembre del 2019, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 13 de agosto de 2021, que contiene una opinión con salvedades, lo cual transcribimos a continuación:

1. Al 31 de diciembre del 2019, los estados financieros adjuntos muestran como cuentas por cobrar de años anteriores el valor de US\$ 2,447,611; mismas que mantienen una antigüedad superior a los 365 días. Este saldo se compone principalmente por los saldos pendientes de cobro a Corporación Quiport S.A., por US\$ 526,716 y otras cuentas por cobrar US\$ 1,631,860, el cual a la fecha de aprobación de los estados financieros no fue conciliado con las entidades deudoras.
2. Al 31 de diciembre del 2019, las cifras del estado financiero adjunto incluyen cuentas por cobrar y cuentas por pagar con Quiport S.A., los que al ser comparados con los valores confirmados con la compañía generan una diferencia de US\$ 1,363,127 y US\$ 1,003,323 respectivamente. Mediante oficios QUIP-1936-07-2021 y QUIP-1831-07-2021 de fechas 3 y 6 de agosto de 2021 respectivamente, se contempló la aceptación de la conciliación de las diferencias antes mencionadas.
3. Al 31 de diciembre del 2019 los estados financieros adjuntos de la Empresa Pública muestran como activos de larga duración el valor de US\$ 26,279,799; el cual no concilia con el detalle extracontable de los bienes que nos fue proporcionado por US\$ 12,869,347. Diferencia que no fue aclarada por la Empresa Pública.
4. La Empresa Pública al 31 de diciembre del 2019 mantiene en sus saldos de Inversiones en Obras en Proceso un valor de US\$ 10,149,500; hemos determinado que estos saldos corresponden a Gastos de Gestión de años anteriores, los que no fueron registrados en los resultados de los ejercicios económicos a los que pertenecen. Por tal razón los activos y patrimonio de la Empresa Pública se encuentran sobrevalorados en el monto señalado.

En nuestra opinión, la información suplementaria contenida en los anexos 1,2, 5 al 10, 13 y del 15 al 17 adjuntos, al 31 de diciembre del 2019 ha sido preparada en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218, publicada en el Registro Oficial No.660 de diciembre 31 de 2015, NAC-DGERCGC16-00000282, y su reforma del 28 de julio de 2016 y la NAC-DGERCGC18-00000211 publicada en el Registro Oficial No.(S)255 de 5 de junio de 2018, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, y no se requieren como parte integral de los estados financieros.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

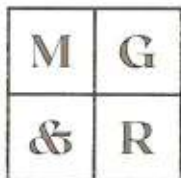
☎ (593) 2 3326244 – 3325206

✉ www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec







**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor sobre la auditoría de la información suplementaria".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones antes indicadas.

Independencia

Somos independientes de la Empresa Pública, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

La información suplementaria es preparada por la Administración de la Entidad Pública y se presenta en cumplimiento de las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No.660 de diciembre 31 del 2015 y sus reformas, respectivamente y no se requiere como parte de los estados financieros, por dicha razón, la información suplementaria puede no ser apropiada para otros propósitos.

Asunto de énfasis - Base de presentación y restricción para la distribución

La información suplementaria incluida en los Anexos 1 a 17 es preparada por la Administración de la Empresa Pública y se presenta en cumplimiento de las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No.660 de diciembre 31 del 2015 y sus reformas, respectivamente y no se requiere como parte de los estados financieros, por dicha razón, la información suplementaria puede no ser apropiada para otros propósitos.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los miembros del Directorio y Gerente General de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Nuestra opinión no ha sido calificada por estos asuntos.

Otros asuntos

En cumplimiento de lo dispuesto en las referidas Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, informamos que no existen recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios.

Responsabilidad de la Administración por la información suplementaria

La Administración es responsable de la preparación de la información suplementaria contenida en los Anexos 1 a 17 adjuntos, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 y NAC-DGERCGC16-00000282 publicadas en los Registros Oficiales No.660 de 31 de diciembre del 2015 y No.792 de 28 de julio del 2016, respectivamente y del control interno determinado como necesario, para permitir que la preparación de información suplementaria esté libre de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

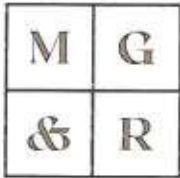
☎ (593) 2 3326244 – 3325206

✉ www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec







**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

El cumplimiento por parte de la Empresa Pública de la normativa legal vigente, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Los encargados de la Administración de la Empresa Pública son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración y reporte de la información suplementaria.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de la información suplementaria

Los objetivos de efectuar los procedimientos de cumplimiento son obtener una seguridad razonable de si la información suplementaria está libre de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la información suplementaria. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales vigentes que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, el desempeño de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en la información suplementaria, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Empresa Pública.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la información suplementaria, incluida la información revelada y si las informaciones suplementarias representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.
- Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativa, efectuamos pruebas de cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

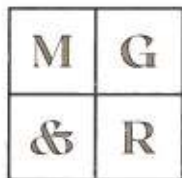
🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec





UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



Muñoz Guerra & Robles

Audidores Independientes

- Mantenimiento de los registros contables de la Empresa Pública de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - Pago del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado que figuran como saldos a cargo de la Empresa Pública en sus declaraciones tributarias; la Empresa Pública, por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales;
 - Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la renta e Impuesto al Valor Agregado;
 - Presentación de las declaraciones como agente de retención y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Empresa Pública de conformidad con las disposiciones legales.
- Comunicamos a los responsables de la Administración de la Empresa Pública en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Pablo Andrés Guerra
Socio
Licencia Profesional No. 17-2024



SC - RNAE No. 793
MGR-EC C.L.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

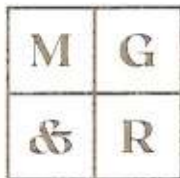
✉ www.mgr.ec

📧 info@mgr.ec



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y REGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Recomendaciones al Informe de los Auditores Independientes
sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2019



**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

A los Señores Miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES - EPMSA

Quito, 13 de agosto de 2021

En conexión con la auditoría de los estados financieros de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES - EPMSA al 31 de diciembre del 2019 y por el año terminado en esa fecha, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Entidad Pública.

En el desarrollo de nuestra auditoría, seleccionamos procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuvimos un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo los controles internos de la Entidad Pública, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros. Nuestra evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos de la Entidad Pública, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad de los sistemas de control interno.

La Administración de la Entidad Pública es responsable por el establecimiento de los controles internos que se consideren necesarios para la preparación de estados financieros libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y los beneficios correspondientes esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.

Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, se define como el proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados de la Administración, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de las entidades en relación con la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno existe cuando (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros; o, (ii) un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros, no ha sido establecido.

Nuestros procedimientos de auditoría fueron efectuados sobre una base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte y, por lo tanto, no necesariamente refleja todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de control interno. Nuevas evaluaciones o estudios que tengan conexión con futuras revisiones de auditoría o revisiones específicas de mayor profundidad podrían identificar otras áreas que requieren mejora.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec





**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los señores miembros del Directorio y Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Pablo Andrés Guerra
Socio
Licencia Profesional No. 17-2024



SC - RNAE No. 793
MGR-EC C.L.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 - 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Anexos al Informe de los Auditores Independientes
sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2019

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN	No. ANEXO	APLICA (SI/NO)
PARTE I. ANEXOS GENERALES		
DATOS GENERALES		
Datos del contribuyente sujeto a examen	Anexo 1	SI
Datos del representante legal		
Datos del apoderado/a general o especial		
Datos del contador/a		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente		
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el Informe de precios de transferencia		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente		
Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI		
Datos del auditor externo		
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS		
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior	Anexo 2	NO APLICA
SISTEMA CONTABLE INFORMATICO		
Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica	Anexo 3	SI
PARTE II. ANEXOS DEL IMPUESTO A LA RENTA		
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA		
Datos de la declaración del Impuesto a la Renta	Anexo 4	SI
Datos de la contabilidad		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO)		
Detalle de ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 5	NO APLICA
Conciliación de los ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		
Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 6	NO APLICA
Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos		
Cálculo de la participación a trabajadores atribuido a ingresos exentos y no objeto del Impuesto a la Renta		
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES)		
Detalle y conciliación de deducciones adicionales	Anexo 7	NO APLICA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS		
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de períodos anteriores (retenciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisas)	Anexo 8	NO APLICA
Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de períodos anteriores		
Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas		
Detalle de la amortización de pérdidas		
Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias		
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias		
CONCILIACIÓN DEL INGRESO CONTABLE CON LA FACTURACIÓN EMITIDA EN EL EJERCICIO FISCAL		
Devengo contable en resultados de Ingresos diferidos que corresponden a años anteriores; e Ingresos diferidos no devengados contablemente que se registrarán en resultados en ejercicios fiscales subsiguientes.		
REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS		
Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES - LABORALES)		
Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos, deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos y deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años	Anexo 9	NO APLICA
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL AUDITADO		
Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta	Anexo 10	NO APLICA
Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta		
Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO		
Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta		
Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta		
DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS		
Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes	Anexo 11	NO APLICA
Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes		
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CREDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO		
Detalle de provisiones constituidas de cartera específica	Anexo 12	NO APLICA
Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos		
Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)		
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo	Anexo 13	SI
PARTE III. ANEXOS DE OTROS IMPUESTOS, REVISIONES ESPECIFICAS Y SECTORES ECONÓMICOS		
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		
Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior	Anexo 14	NO APLICA
Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios		
OPERACIONES CON EL EXTERIOR		
CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN		

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Detalle de transacciones de ingresos y/o gastos en donde se aplicaron Convenios para Evitar la Doble Imposición		
PAGOS AL EXTERIOR	Aplicación de beneficios otorgados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición		
	Detalle de servicios contratados con el exterior	Anexo 15	NO APLICA
	Detalle de reembolsos al exterior por concepto de gastos incurridos en el exterior		
	Detalle de créditos del exterior y el pago de intereses y capital		
	Información de derivados financieros que mantiene la empresa		
INGRESOS DEL EXTERIOR	Detalle de ingresos recibidos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)		
SECTOR PETROLERO			
INGRESOS PETROLEROS POR SERVICIOS PRESTADOS			
	Detalle de la facturación por servicios prestados / Levantes y liquidaciones realizadas por la Secretaría de	Anexo 16	NO APLICA
LIQUIDACIÓN POR PAGO EN ESPECIE	Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del impuesto a la Salida de Divisas		
SECTOR MINERO			
	Detalle de ingresos según comprobantes de venta	Anexo 17	NO APLICA
	Detalle de notas de crédito		
	Detalle de adquisiciones de minerales		
	Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestre y conciliación con formulario 113		
	Detalle de costo de producción de no metálicos		
	Detalle del cálculo de las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y conciliación del cálculo de utilidades atribuidas al Estado versus el formulario 106		


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andres Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 1

DATOS GENERALES

Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
Tipo de sociedad:	Sociedad	
Organismo regulador:	GAD del Distrito Metropolitano de Quito	
Fecha de constitución:	14 de abril de 2010	
Número de RUC:	1768153960001	
Razón social:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES	
Actividad económica principal:	DISEÑAR, PLANIFICAR, CONSTRUIR, MANTENER, OPERAR Y EN GENERAL, EXPLOTAR LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL MUNICIPIO.	DISEÑAR, PLANIFICAR, CONSTRUIR, MANTENER, OPERAR Y EN GENERAL, EXPLOTAR LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL MUNICIPIO.
Dirección del domicilio tributario:	PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 2 T	PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 2 T
Medios de contacto:	0984615427 Isabel Chirán - Contadora	0984615427 Isabel Chirán - Contadora

Datos del representante legal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC, cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte:	180308112-2	1705408944
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Ruiz Salinas Sandro Roberto	Real Gordon María Isabel
Dirección del domicilio :	Francisco Dalmáu OE2-203 y Calle 2	Leonel Barreto N32-304 y Coruña
Medios de contacto:	0999595841	0999731685

Datos del apoderado/a general o especial

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos del contador/a (a)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	1721164984001	1801966738001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Chirán Cabrera Andrea Isabel	Riofrio Cosios Marlon Gustavo
Dirección del domicilio :	Río Conambo 4 y Río Canchan	Virgil Matias E7-38 y Pío Jaramillo
Medios de contacto:	0984615427	0997497351

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente (b)

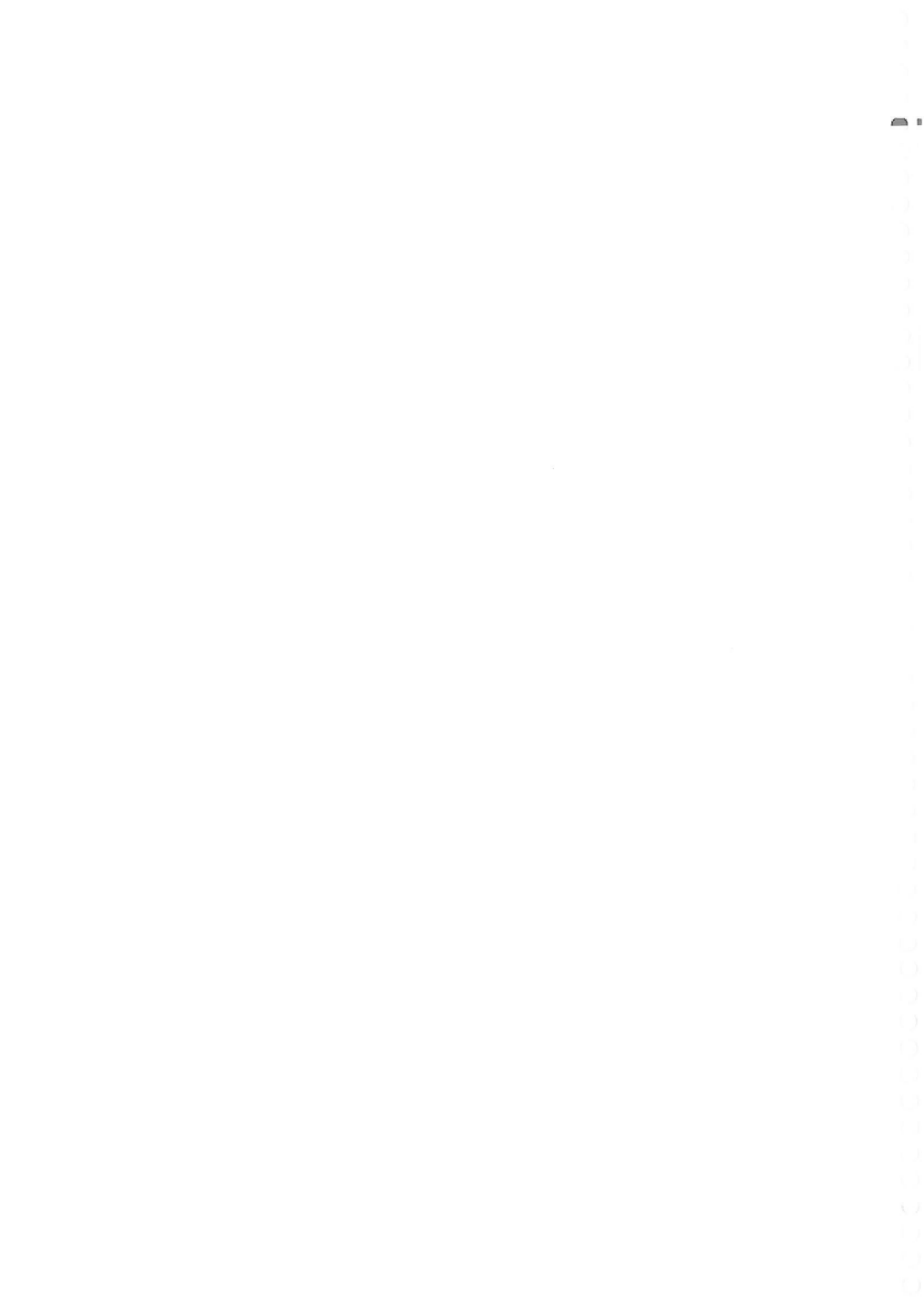
Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 1
DATOS GENERALES

Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos del auditor externo

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	1792307473001	1792307473001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	MGR - EC MUNOZ, GUERRA & ROBLES AUDITORES INDEPENDIENTES C.L.	MGR - EC MUNOZ, GUERRA & ROBLES AUDITORES INDEPENDIENTES C.L.
País de origen:	Ecuador	Ecuador
Dirección del domicilio :	Japón E6 y Alfonso Pereira	Japón E6 y Alfonso Pereira
Medios de contacto:	comunicaciones.auditoria@mqr.ec	comunicaciones.auditoria@mqr.ec

NOTAS :

- a. En caso de que otra persona natural o sociedad sea la encargada de la elaboración de estados financieros se deberá consignar en un cuadro aparte dicha información.
- b. Los servicios de asesoría tributaria incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA



Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA



INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAZAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 2
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior

Observación	Información detectada en la realización de la auditoría del ejercicio fiscal anterior (a)			Seguimiento efectuado por el auditor		
	Recomendación	Diferencias detectadas (b)	Fecha de implementación de las acciones efectuadas por la compañía auditada	Acciones implementadas por la compañía auditada	Comentarios y observaciones del auditor sobre las acciones realizadas	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

NOTAS:
 a. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el ejercicio fiscal anterior, el anexo deberá ser presentado con el texto "No Aplica".
 b. Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C.: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA



Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica

Descripción		Notas Explicativas
Sección 1. Sistema Informático		
Nombre del sistema informático y versión:		
CGWEB		
Tipo:		
CONTABLE: ____ PRODUCCIÓN: ____ FINANCIERO: ____ X ERP: ____ SCM: ____		
OTRO: ____ (especificar) _____		
SI ____ NO ____		
¿El sistema informático tiene integración con otros sistemas informáticos de la empresa?		
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalla los sistemas informáticos con los que tiene integración:		
Nombre del sistema informático: _____ Principales funcionalidades: _____		
Protocolo de comunicación: _____		
SI: X NO: ____		
Tipo de arquitectura:		
Centro - Servidor: ____ 3 capas: ____ n capas: ____ X		
Servidor de Aplicaciones: ____ Otro: ____ (especificar) _____		
Sistema operativo servidor (incluya versión):		
WINDOWS 2012 SERVER		
Sistema operativo cliente (incluya versión):		
WINDOWS 7, WINDOWS 10		
Lugar de almacenamiento del sistema informático:		
Servidor Propio: X Nube Privada: ____ Nube Pública: ____		
Otro: ____ (especificar) _____		
Lenguaje de programación:		
CF, PYTHON, NET		
Nombre del módulo		
Principales funcionalidades		
CONTABILIDAD		
DEFINICIÓN DE PARAMETROS GENERALES, CATALOGOS DE CUENTAS DE MAYOR Y AUXILIARES, COMPANIAS, REGISTROS CONTABLES VARIOS		
PRESUPUESTO		
ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO CON LA EMISIÓN DE ASIGNACIÓN INICIAL, DISPONIBILIDAD, COMPROMISO, OBLIGADO Y EJECUTADO - INTEGRADO AL PROCESO CONTABLE Y TESORERÍA		
CUENTAS POR PAGAR		
REGISTRO DE RETENCIONES Y EMISIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN ELECTRONICOS		
PAGOS A TERCEROS		
GESTIÓN DE PAGOS, GENERACIÓN DE TRANSFERENCIAS - MANEJO DEL SPI		
ANEXO TRANSACCIONAL		
EXTRACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTO - GUINERA EL XAL PARA CARGAR AL SRI		
CONCLUCION BANCARIA		
EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE DE BANCOS, CARGA DE ESTADO DE CUENTA Y PROCESO DE CONCILIACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS		
GARANTIAS		
CONTROL DE LAS GARANTIAS RECIBIDAS POR EL BANCO PROCESO DE RENOVACION Y CANCELACION - EMISION DE CARTAS		
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):		
febr-10		
¿Realizaron cambios (migración) del sistema informático en el año actual?		
SI ____ NO X		
Si la respuesta anterior es afirmativa, llene un resguardo de la base de datos del sistema informático antiguo al momento anterior a la migración:		
Puede ser los siguientes manuales:		
Teléfono: X Usuario: X Otro: ____ (especificar) _____		
Tipo de control (Marque con una X)		
Detalle del control		
Control de acceso a usuarios a través de roles y permisos, gestión de autorizaciones sobre los elementos del sistema		
Ejemplo: control de accesos, autorización de entrada de datos, documentos firmes.		
Verificación de ingresos de información manteniendo la consistencia operativa de la misma, por ejemplo validación de ingresos de facturas duplicadas.		
Ejemplo: edición y validación de datos (verificación de datos duplicados, dígito de control), reportes de facturas duplicadas.		
Gestión de errores en los salidos de información		
Ejemplo: manejo de errores de salida, balance y reconciliación, distribución de reportes.		
Información se almacena encriptada: SI ____ NO X		
Detalle el tipo de algoritmo.		
Información se transporta vía red encriptada: SI ____ NO X		
Detalle el tipo de algoritmo.		
Disponibilidad de usuarios: SI X NO ____		
Administración de acceso mediante password.		
Otras: ____ (especificar)		
SI X NO ____		
Existencia administración de usuarios:		
SI X NO ____		
Existencia registros de auditoría:		
A nivel de aplicaciones SI X NO ____		
A nivel de bases de datos SI X NO ____		



INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAZAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768143360001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 3
 SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

Exista procedimientos de gestión de cambios en los sistemas de información, hardware, software bases y elementos de comunicación:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Exista bitácora de cambios y versionamiento:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Se puede emitir reportes en medio magnético:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Hoja de cálculo <input type="checkbox"/> PDF <input type="checkbox"/> Texto delimitado <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especifique) _____	
Exista un aplicativo para el manejo y diseño de consultas y reportes (especifique nombre y versión):	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nombre: <input type="checkbox"/> CGPS WEB REPORT Versión: <input type="checkbox"/> V2.1	
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO (<input type="checkbox"/>)	TERCEROS (<input checked="" type="checkbox"/>)	
RUC / Identificación fiscal del proveedor:	1791306035001		
Razón social del proveedor:	INFORMACION TECNOLOGICA DEL ECUADOR		
Residencia fiscal del proveedor:	ECUADOR		
Posea contrato de nivel de servicio:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Sección 2. Repositorio de datos			
Tipo de repositorio de datos:	ARCHIVO <input type="checkbox"/> TABLAS <input type="checkbox"/> BASES DE DATOS: <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> (especifique) _____		
Nombre del manejador de tablas o sistema de gestión de bases de datos (incluya versión):	Nombre: <input type="checkbox"/> ORACLE Versión: <input type="checkbox"/> 11G		
Posea diccionario de datos:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Posea respaldos de información:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Tiempo de conservación de los respaldos:	Días: <input type="checkbox"/> Semanal <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Ninguno: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especifique) _____		
Medios donde se respalda la información:	Medio magnético: <input type="checkbox"/> Medio óptico: <input type="checkbox"/> Servidor propio: <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor externo: <input type="checkbox"/> Nube pública: <input type="checkbox"/> Nube privada: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especifique) _____		
Exista un procedimiento que norme los accesos directos al repositorio de datos por parte de los usuarios con perfil Administrador/Énfico.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Sección 3. Información general			
Posea diagrama de la topología de la red:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Exista implementado un sistema de gestión de seguridad de la información:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Exista un Plan de Continuidad:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Exista procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
La empresa aplica algún marco de control interno informático (especifique):	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (especifique) _____		
Se ha realizado auditorías de sistemas de información al contribuyente en el año auditable:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (especifique) _____		
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle el nombre de la empresa que afilicó la auditoría de sistemas:			
Fecha de la auditoría (dd/mm/aaaa):			
Sección 4. Fideicomiso electrónico			
Dispones de un sistema informático para fideicomiso electrónico:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Nombre del sistema informático y versión:	COWEB V 2.0		
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):	11/12/15		
El sistema de facturación electrónica tiene integración con los sistemas informáticos de la empresa:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:	Nombre del sistema informático: <input type="checkbox"/> EMISION COMPROBANTES RETENCION	Protocolo de comunicación: <input type="checkbox"/> HTTP	Debe detallar los sistemas informáticos y su principal funcionalidad, con los que el sistema informático de facturación tiene integración.
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO (<input type="checkbox"/>)	TERCEROS (<input checked="" type="checkbox"/>)	
RUC / Identificación fiscal del proveedor:	1791306035001		
Razón social del proveedor:	Información Tecnológica del Ecuador S.A.		
Residencia fiscal del proveedor:	Ecuador		


 Sr. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C.: 180358112-2
 Representante Legal EPNSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contador EPNSA


 Ing. Vladimir Lumiasig
 Analista de Tecnología e Informática 1
 EPNSA


 Ing. Marco Muñoz
 Gerente General
 INFORMACION TECNOLOGICA DEL ECUADOR S.A



RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES
1706153960001
2019

ANEXO No. 4
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Número de Casillero	Nombre del Casillero	Datos de la declaración del Impuesto a la Renta (a)		Código de cuentas contable	Nombre de la Cuenta	Valor total del ejercicio fiscal auditado	Diferencias
		Valor declarado					
		(1)	(b)				
311	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.104.588,49	1.1.1	DISPONIBILIDADES	2.104.588,49	0,00	
315	Locales	2.043.043,31	1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	2.043.043,31	0,00	
336	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	132.164,70	1.2.4.01	IVA, CREDITO FISCAL X COMP BIENES Y SERVICIOS	132.164,79	0,00	
343	Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	143.810,13	1.3.1 1.3.2 1.3.3 1.5.2.38	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE EXISTENCIAS PARA PRODUCCIÓN BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES INV. DE BIENES DE USO Y CONSUMO DE INV.	143.810,13	0,00	
358	Primas de seguro pagadas por anticipado	12.129,47	1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	12.129,47	0,00	
360	Otros Activos Corrientes	14.077,69	1.1.2	ANTICIPO DE FONDOS	14.077,69	0,00	
362	Costo histórico antes de revaloraciones o revaluaciones	7.694.873,75	1.4.1.03.01	TERRENOS	7.694.873,75	0,00	
364	Costo histórico antes de revaloraciones o revaluaciones	608.769,61	1.4.1.03.02	EDIFICIOS	608.769,61	0,00	
368	Costo histórico antes de revaloraciones o revaluaciones	2.204.991,64	1.4.1.01.04 1.4.2.01.04 1.5.1.41.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.204.991,64	0,00	
373	Muebles y enseres	368.895,38	1.4.1.01.03 1.4.2.01.03 1.5.1.41.03	MOBILIARIOS	368.895,38	0,00	
374	Equipo de Computación	677.991,20	1.4.1.01.07 1.4.2.01.07 1.5.1.41.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	677.991,20	0,00	
375	Vehículos, Equipo de Transporte y Camión Móvil	613.259,74	1.4.1.01.05 1.5.1.41.05	VEHICULOS	613.259,74	0,00	
383	Otros Propiedades, Planta y Equipo	11.376,45	1.4.1.01.08 1.4.1.01.09 1.4.1.01.13	HERRAMIENTAS LIBROS Y COLECCIONES EQUIPO MEDICO	11.376,45	0,00	
384	Del costo histórico antes de revaloraciones o revaluaciones	-1.650.445,27	1.4.1.99 1.4.2.99	I-DEPRECIACION ACUMULADA	-1.650.445,27	0,00	
394	A costo	3.950.140,86	1.5.1.42.01	TERRENOS	3.950.140,86	0,00	
396	A costo	10.149.499,99	1.5.1.42.02	EDIFICIOS	10.149.499,99	0,00	
398	I-Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	-11.900.243,50	1.5.1.99	I-DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE INVERSION	-11.900.243,50	0,00	
423	Locales	795.932,28	1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	795.932,28	0,00	
425	I-Declaro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	-363.101,02	1.2.6	INVERSIONES NO RECUPERABLES	-363.101,02	0,00	
445	Otros Activos No Corrientes	1.519.513,86	1.2.4.82 1.2.4.87	EGRESOS REALIZADOS X RECUPERACION DE ANTICIPO DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	1.519.513,86	0,00	
534	Obligaciones con el IESS	175.628,43	2.1.3.51 2.1.3.61 2.1.3.71	CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	175.628,43	0,00	
536	Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	1.989,79	2.1.3.51 2.1.3.61 2.1.3.71	CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.989,79	0,00	
545	Anticipo de clientes	32.496,59	2.1.2.05	ANTIC POR BIENS SERV	32.496,59	0,00	
549	Otros	392.395,84	2.1.2.03 2.1.3.53 2.1.3.57 2.1.3.83 2.1.3.73 2.1.3.81 2.1.3.84	FONDOS DE TERCEROS CTAS. X PAG. BIENES Y SERV. DE CONSUMO CUENTAS X PAGAR OTROS GASTOS CTAS. X PAG. BIENES Y SERV. DE CONSUMO PARA PRODUCC. CXP BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN CUENTAS X PAGAR IMPUESTO IVA CXP INV LARGO DUR	392.395,84	0,00	
605	Locales	362.363,15	2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	362.363,15	0,00	
601	Capital suscrito y/o asignado	19.793.848,41	6.1.1	PATRIMONIO PUBLICO	19.793.848,41	0,00	
612	I- Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	-1.753.752,16	6.1.6.01 6.1.9.04	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES DISMINUCION PATRIMONIAL	-1.753.752,16	0,00	
617	Excedencia (pérdidas del ejercicio económico (con sobra) (+/-))	126.298,70		RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	126.298,70	0,00	
6001	Gravadas con tarifa diferencial de 0% de IVA	224.757,00	6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	224.757,00	0,00	
6007	Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	1.525.317,09	6.2.4.03 6.2.5	VENTAS NO INDUSTRIALES RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	1.525.317,09	0,00	
6063	Otros	9.370.195,09	6.2.3 6.2.5 6.2.6.02	TASAS Y CONTRIBUCIONES RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS AJUSTES AÑOS ANTERIORES	9.370.195,09	0,00	
6152	Ingresos brutos totales según contabilidad	11.120.269,18	6.2	INGRESOS DE GESTION	11.120.269,18	0,00	
7040	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IES	3.129.298,71	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	3.129.298,71	0,00	
7041	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IES	1.464.254,89	6.3.3.01 6.3.3.04 6.3.3.05 6.3.8.27 6.3.1.51.02	REMUNERACIONES BASICAS SUBSIDIOS REMUNERACIONES TEMPORALES COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES REMUNERACIONES	1.464.254,89	0,00	
7043	Beneficios sociales, indemnizaciones y otros remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	1.069.417,57	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	1.069.417,57	0,00	
7044	Beneficios sociales, indemnizaciones y otros remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	266.298,28	6.3.3.02 6.3.3.03 6.3.3.04 6.3.3.05 6.3.3.07 6.3.1.51.02 6.3.9	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS REMUNERACIONES COMPENSATORIAS SUBSIDIOS REMUNERACIONES TEMPORALES INDEMNIZACIONES REMUNERACIONES ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	266.298,28	0,00	
7046	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	691.409,53	6.3.3.08 6.3.8.27	APORTES PATRONALES A LA SEG SOCIAL COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	691.409,53	0,00	
7047	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	270.475,38	6.3.3.08 6.3.1.51.02	APORTES PATRONALES A LA SEG SOCIAL REMUNERACIONES	270.475,38	0,00	
7053	Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	24.383,16	6.34.06.08	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	24.383,16	0,00	
7055	Jubilación patronal	25.610,00	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	25.610,00	0,00	
7058	Desahucio	9.827,98	6.3.3.07	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	9.827,98	0,00	
7059	Desahucio	1.007,53	6.3.3.07.04	COMPENSACION POR DESAHUCIO	1.007,53	0,00	
7084	Acelerado	17.673,06	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	17.673,06	0,00	
7085	Acelerado	113.331,10	6.3.8.51 6.3.8.52	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES DEPREC. BIENES DE INVERSION	113.331,10	0,00	
7113	De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)	38.942,89	6.3.8.54	AMORTIZACION DE INCORRIBLES	38.942,89	0,00	
7158	Per Juicio	301.051,40	6.3.5.04.15	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	301.051,40	0,00	
7170	No relacionadas	7.858,19	6.3.8.93	COSTO DE PERDIDA EN BIENES DE LARGO	7.858,19	0,00	
7173	Promoción y publicidad	3.291,62	6.3.4.02.07	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	3.291,62	0,00	
7178	Transporte	33.587,93	6.3.4.02.01 6.3.1.51.04	TRANSPORTE DE PERSONAL SERVICIOS	33.587,93	0,00	
7179	Consumo de combustibles y lubricantes	11.772,18	6.3.4.06.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.772,18	0,00	
7182	Gastos de viaje	1.950,37	6.3.4.03.01 6.3.1.51.04	PASAJES AL INTERIOR SERVICIOS	1.950,37	0,00	
7186	Arrendamientos operativos	29.478,71	6.3.4.05.02 6.3.4.07.02 6.3.4.07.03	ARRENDAMIENTO DE BIENES ARRENDAMIENTO Y LICENC DE USO PAQ IN ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICO	29.478,71	0,00	
7190	Suministros, herramientas, materiales y repuestos	115.765,68	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	115.765,68	0,00	
7191	Suministros, herramientas, materiales y repuestos	57.341,09	6.3.4.08.01 6.3.4.08.02 6.3.4.08.04 6.3.4.08.05 6.3.4.08.09 6.3.4.08.13 6.3.4.45.03 6.3.4.45.07	ALIMENTOS Y BEBIDAS VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROD MATERIALES DE OFICINA MATERIALES DE ASEO MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS REPUESTOS Y ACCESORIOS MOBILIARIOS EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	57.341,09	0,00	

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES
176815390001
2019

ANEXO No. 4
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

7196	Mantenimiento y reparaciones	21.320,50	6.3.4.04 6.3.4.07.04	INSTALACION MANTENIM Y REPARACIONES MANT. Y REP. SISTEMAS INFORMATICOS	21.320,59	0,00
7197	Mantenimiento y reparaciones	25.967,30	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	25.967,39	0,00
7203	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	46.238,34	6.3.5.04 6.3.1.51.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTR SERVICIOS	46.238,34	0,00
7208	Impuestos, contribuciones y otros	208,32	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	208,32	0,00
7209	Impuestos, contribuciones y otros	79.865,93	6.3.5.01.02 6.3.8.01.03	TASAS GENERALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	79.865,93	0,00
7229	Local	29.597,20	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	29.597,20	0,00
7230	Local	123.388,75	6.3.4.08.01 6.3.4.06.02 6.3.4.08.09	CONSULTORIA ASESORIA E INV ESPECIAL SERVICIOS DE AUDITORIA INVESTIGACIÓN PROFESIONAL Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	123.388,75	0,00
7235	Instalación, organización y similares	28.904,73	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	28.904,73	0,00
7236	Instalación, organización y similares	2.728,32	6.3.4.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	2.728,32	0,00
7241	Servicios públicos	5.388,00	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	5.388,00	0,00
7242	Servicios públicos	59.279,17	6.3.4.01	SERVICIOS BASICOS	59.279,17	0,00
7247	Otros	1.162.531,43	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	1.162.531,43	0,00
7248	Otros	1.723.713,41	6.3.4.02 6.3.4.07 6.3.5.04.06 6.3.9.53	SERVICIOS GENERALES GASTOS DE INFORMATICA COSTAS JUDICIALES AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.723.713,41	0,00
7269	Local	411,65	6.3.5.04.03 6.3.4.04.99	COMISIONES BANCARIAS OTROS GASTOS FINANCIEROS	411,65	0,00

NOTAS:
a. Corresponde al número, nombre y valor del casillero del formulario 101 en el que se efectuó la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes. Informar únicamente los casilleros en donde se registraron valores.
b. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
c. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mga. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164994001
Contadora EPMSA



INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 5 NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de Ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único

Descripción del ingreso	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único	Normativa de respaldo del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
Total según libros contables (1)						0,00

Conciliación de los ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0,00
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0,00
Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	812	0,00
Total ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados (2)		0,00
Diferencia (g) (3 = 1 - 2)		0,00

NOTAS :

- Corresponde a la descripción general del ingreso, por ejemplo: Ingreso exento, ingreso no objeto de impuesto a la renta o ingreso sujeto a impuesto a la renta único.
- Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declararon los ingresos exentos, no objetos de impuesto a la renta o sujetos a impuesto a la renta único.
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único que se haya obtenido, por ejemplo: Ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles.
- Se debe detallar la normativa que respalda al ingreso para considerarlo como exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 14 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEJO No. 8 NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS /

GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la

Descripción del gasto	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del gasto no deducible local y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta	Normativo aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
Total según libros contables (1)							0,00

Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (en caso de aplicar)	Total	Referencia
Ingresos exentos:			
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
Total Ingresos exentos para la aplicación del ajuste		0,00	-
Total Ingresos declarados en el impuesto a la renta		8999	(2)
(R) Ajustes al valor de ingresos (conciliación tributaria):		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
Total Ingresos para la aplicación del ajuste		0,00	(3)
Porcentaje que representan los Ingresos exentos sobre el total de Ingresos		0,00%	(4)=(3 / 2)
Total Costos y Gastos declarados en el impuesto a la renta		7999	
(L) Ajustes al valor de costos y gastos (conciliación tributaria):		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
Total costos y gastos para la aplicación del ajuste		0,00	(5)
Valor del ajuste que corresponde a costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos		0,00	(6)=(4 * 5)

Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a Ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0,00	(7)
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0,00	(7)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	806	0,00	(9)
Participación a trabajadores atribuibles a Ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		0,00	(10)=(7*15%)+(8-9)*15%

Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a Ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Gastos no deducibles locales:			
Gastos no deducibles del exterior	806	0,00	(11)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	807	0,00	(12)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta	808	0,00	(13)
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	809	0,00	(14)
Total gastos no deducibles locales y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a Ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados	813	0,00	(15)
Diferencias (6)		0,00	(16)=(11)+(12)+(13)-(14)-(15)

NOTAS:

a. Corresponde a la descripción general del gasto, por ejemplo: Gasto no deducible local, gasto no deducible del exterior, gasto incurrido para generar ingresos exentos, gasto atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, gasto incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.

b. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigentes para el ejercicio fiscal auditado, en donde se declararon los gastos no deducibles locales y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.

c. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.

d. Se deberá especificar el tipo de gasto no deducible local y del exterior, incurrido para generar ingresos exentos, atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único que se haya efectuado, por ejemplo: Gastos no deducibles por mantenimiento y reparaciones sustentados en comprobantes de venta que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

e. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

f. Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto, por ejemplo: Ingresos generados por la enajenación.

g. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.

h. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180306112-2
 Representante Legal EPMSA

Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 172164684061
 Contadora EPMSA



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 7 NO APLICA

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
 DEDUCCIONES ADICIONALES**

Detalle y conciliación de deducciones adicionales

Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
		Incremento neto de empleo	xxx	na	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
Total según el contribuyente					0,00		0,00
Deducciones adicionales-Incluye incentivos de la Ley de Solidaridad (valor registrado en el casillero 810 de la declaración de Impuesto a la Renta)							0,00
Diferencia (g)							0,00

NOTAS :

- a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.
- b. Se deberá especificar el tipo de deducción adicional que se haya efectuado, por ejemplo: Deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos.
- c. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la deducción adicional, por ejemplo: Inciso cuarto, numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- d. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal a análisis en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- e. Corresponde al porcentaje de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable, por ejemplo para el incremento neto de empleos el porcentaje adicional a deducirse corresponde al 100%.
- f. Corresponde al valor en libros por el % de deducción adicional.
- g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA



Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 8 NO APLICA
 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

No. Cuenta Contable	Saldo del pasivo por ingreso diferido registrado en libros al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al audiado (f)	Porción del pasivo registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y devengado como ingreso contable durante el año audiado (m)	Monto de todas las facturas emitidas en el ejercicio fiscal audiado (n)	Porción de todas las facturas emitidas en el ejercicio fiscal audiado y devengadas como ingreso contable en el mismo año (o)	Monto de ingresos devengados directamente en el ejercicio fiscal audiado en los que no se haya emitido la factura al cierre del ejercicio fiscal (p)	Saldo del pasivo por ingreso diferido registrado en libros al 31 de diciembre del ejercicio fiscal audiado (q)	Ingreso contable del ejercicio fiscal audiado (r)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (1-2+3-4)	(7) = (1+3+5-6)
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REEXPRESSIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FUJOS (s)

Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al ejercicio fiscal audiado

Elemento de Propiedad, planta y equipo	Clase	Costo Histórico	Fecha de la reexpresión o revaluación	Valor reexpresado o revaluado	Valor residual	Gasto Depreciación correspondiente a la reexpresión o revaluación (1)	Gasto No Deducible por reexpresión o revaluación según contribuyente (2)	Diferencias (3) = (1-2)	Observaciones
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)									
Naves, aeronaves, barcasas y similares									
Maquinaría, equipo, instalaciones y adecuaciones									
Plantas productoras (agricultura)									
Otros									
Total		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS :

- Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:
 - las diferencias temporarias deducibles;
 - la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
 - la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.
- Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos, retenciones de impuesto a la Renta de años anteriores y/o impuesto a la Renta causado de periodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, e informado a esta respecto de su utilización, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.
- Considerar que el impuesto pagado por concepto de salida de divisas, puede ser utilizado como crédito tributario desde el ejercicio fiscal 2012 y hasta 4 (cuatro) periodos fiscales posteriores.
- Corresponde al valor de los créditos fiscales de periodos anteriores utilizados (recuperados) en la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal audiado.
- De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del activo por impuestos diferidos, en la medida que existe probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal. En consecuencia, este ajuste al saldo de los activos por impuestos diferidos es únicamente de carácter contable, en caso de aplicar, y no implica que el valor ajustado haya sido recuperado en la liquidación del impuesto. Este cuadro tiene como objetivo reportar solamente el saldo del activo por impuesto diferido procedente de las "pérdidas fiscales de periodos anteriores por amortizar".



INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 8 NO APLICA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

9. Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los criterios a emplear para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, que nacen de la posibilidad de compensación de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, son los mismos que los utilizados para reconocer activos por impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporarias deducibles. No obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para suponer que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales. Por tanto, cuando una entidad tiene en el futuro de suficiente ganancia fiscal, contra la que cargar dichas pérdidas o créditos.

h. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno en concordancia con el literal c) del numeral 8 del artículo 28 de su Reglamento.
i. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:
a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a períodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado, o;
b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a períodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.
i. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, que pasa a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pasen por impuestos diferidos con las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

l. Corresponde al saldo de ingresos diferidos procedentes de períodos anteriores al año auditado (que no fueron devengados en dichos años), y que se espera devengar como ingreso contable en el ejercicio fiscal auditado y siguientes.
m. Corresponde a la porción del pasivo por ingresos diferidos registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior al auditado que se devenga como ingreso contable en el año auditado. En ocasiones, podría ocurrir que todo el saldo del pasivo por ingreso diferido (el 100%) registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior al auditado se devenga como ingreso contable en el año auditado.
n. Corresponde a todo el valor facturado en el año auditado.

o. Corresponde a la porción del monto facturado en el año auditado que se devenga como ingreso contable en ese mismo año. En ocasiones, podría ocurrir que todo el monto facturado en un año por una entidad se devenga como ingreso en ese mismo año de acuerdo con la técnica contable o recibido anticipos (y, en consecuencia, no se han emitido facturas), generará a nivel contable el reconocimiento de una cuenta por cobrar correspondiente.

p. Corresponde al saldo del pasivo por ingreso diferido registrado al cierre del año auditado. Para propósitos de este anexo, lo registrado en libros contables como pasivo por ingreso diferido debe cruzar con las sumas y restas de los siguientes conceptos: (1) - (2) + (3) - (4), mencionados en el Anexo 1.
q. Corresponde al ingreso contable del año auditado, devengado según la técnica contable. Para propósitos de este anexo, lo registrado en libros contables como pasivo por ingreso diferido debe cruzar con las sumas y restas de los siguientes conceptos: (1) - (2) + (3) - (4), mencionados en el Anexo 1.
r. Es necesario destacar que el uso del valor razonable como costo atribuido en la fecha de transición (reexpresiones de saldos) no significa lo mismo que el modelo de revaluación como política de medición posterior. A continuación, destacamos las diferencias:
a) El modelo de revaluación se encuentra definido en la NIC 16 como un modelo de medición posterior. La exención (opcional) del costo atribuido se encuentra definida en la NIIF 1.
b) El modelo de revaluación implica medir de manera periódica (cada año, cada dos años, cada tres años, por ejemplo) el valor razonable de una línea completa de activos (todos los terrenos, todos los edificios, todas las maquinarias, entre otros). El costo atribuido es una exención opcional que se puede escoger selectivamente para diferentes partidas de propiedades, planta y equipo (no implica valorizar toda una línea de activos), y sólo debe hacerse en la fecha de transición (es decir, no implica una valoración posterior periódica). Las reexpresiones en la transición a las NIIF generalmente corrige errores contables de ejercicios anteriores.
c) Los ajustes producidos en las propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo de revaluación, deben cargarse contra otro resultado integral (ORI) para luego acumularse en el superávit de revaluación (patrimonio). El ajuste por costo atribuido (reexpresiones de saldos) en las partidas seleccionadas de propiedades, planta y equipo debe registrarse contra los resultados acumulados (patrimonio), en la fecha de transición.
d) La depreciación posterior se basará en ese costo atribuido, y deberá comenzar desde la fecha para la que la entidad fijó ese costo atribuido. Generalmente, el uso del costo atribuido implicará un incremento del saldo en libros de las Propiedades, planta y equipo en la fecha de transición, y la vida útil remanente del bien usando los principios de la NIC 16, generalmente será más amplia que la vida remanente tributaria. Por ende, el gasto por depreciación que la entidad deberá contabilizar luego de la transición puede variar significativamente que el gasto por depreciación registrada con los principios contables anteriores. Cabe destacar que, dentro del nuevo gasto por depreciación generado, una parte corresponde al costo histórico (original), y otra parte del gasto por depreciación corresponde a la porción incrementada por el costo atribuido en la transición. Por tanto, parte del gasto por depreciación -de estos activos con costos atribuidos- será no deducible, en particular, la parte correspondiente a la depreciación proveniente del incremento del costo atribuido en la transición a las NIIF. Sólo será deducible la porción de gasto por depreciación que se puede escoger selectivamente para diferentes partidas de propiedades, planta y equipo (no implica valorizar toda una línea de activos), y sólo debe hacerse en la fecha de transición (es decir, no implica una valoración posterior periódica). Las reexpresiones en la transición a las NIIF generalmente corrige errores contables de ejercicios anteriores.

t. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 160308112-2
Representante Legal EPNSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164964001
Contadora EPNSA



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 9 NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
DEDUCCIONES LABORALES

INCREMENTO NETO DE EMPLEOS

Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos

Descripción	Valor	Referencia
Número de empleados nuevos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		{1}
Número de empleados que han salido según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		{2}
Incremento Neto de Empleos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria. (a)		{3} = {1 - 2}
Valor total de remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aportó al IESS pagados a los empleados nuevos en el ejercicio fiscal auditado.		{4}
Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley a empleados nuevos	#I/DIV/0I	{5} = {4 / 1}
Gasto de nómina del ejercicio fiscal auditado. (b)		{6}
Gasto de nómina del ejercicio fiscal anterior al auditado.		{7}
Diferencia en el gasto de nómina entre los ejercicios fiscales	0,00	{8} = {6 - 7}
Deducción por incremento neto de empleados calculada	0,00	{9} = SI({6}>7; 5*3; 0)
Valor de la deducción por incremento neto de empleos declarada en el impuesto a la renta		{10}
Diferencia (c)	0,00	{11} = {9 - 10}

EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos

Mes	No. total de empleados bajo relación de dependencia (d)	% de inclusión laboral a personas con discapacidad (e)	No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa (f)	No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa (g)	No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad (h)	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (i)	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (j)
	{1}	{2}	{3}={1*2}	{4}	{5}={4-3}	{6}	{7}={{6/4}*5}*150%
Enero		4%	0				0,00
Febrero		4%	0				0,00
Marzo		4%	0				0,00
Abril		4%	0				0,00
Mayo		4%	0				0,00
Junio		4%	0				0,00
Julio		4%	0				0,00
Agosto		4%	0				0,00
Septiembre		4%	0				0,00
Octubre		4%	0				0,00
Noviembre		4%	0				0,00
Diciembre		4%	0				0,00
Deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos calculada							0,00
Valor de la deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos declarada en el impuesto a la renta							13.000,00
Diferencia (k)							-13.000,00

EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años

Mes	No. total de empleados adultos mayores (l)	No. total de empleados migrantes retornados mayores de 40 años (m)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados migrantes retornados mayores de 40 años	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años (n)	Deducción adicional por pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años (o)
	{1}	{2}	{3}	{4}	{5}={3+4}	{6}={5*150%}
Enero						
Febrero					0,00	0,00
Marzo					0,00	0,00
Abril					0,00	0,00

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2019


ANEXO No. 9 NO APLICA


CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

DEDUCCIONES LABORALES

Mayo					0,00	0,00
Junio					0,00	0,00
Julio					0,00	0,00
Agosto					0,00	0,00
Septiembre					0,00	0,00
Octubre					0,00	0,00
Noviembre					0,00	0,00
Diciembre					0,00	0,00
Deducción por el pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años calculada						0,00
Valor de la deducción por empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años declarada en el impuesto a la renta						36.000,00
Diferencia (p)						-36.000,00

NOTAS:
a. Considerar lo establecido en el numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el numeral 9 del artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Circular No. NAC-DGECCGC17-0000009.
b. Sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en el ejercicio fiscal auditado.
d. Número total de empleados bajo relación de dependencia con corte al último día del mes.
e. Porcentaje legal de obligación de contratar a personas con discapacidad de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando se cuenta con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores.
f. De conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad, resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número.
g. El artículo 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades establece a quiénes se considera sustitutos y el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, indica que pasarán a formar parte del porcentaje de inclusión laboral, quienes tengan una discapacidad igual o superior al treinta por ciento.
h. Para el caso de trabajadores con discapacidad existentes o nuevos, este beneficio será aplicable durante el tiempo que dure la relación laboral, y siempre que no hayan sido contratados para cubrir el porcentaje legal mínimo de personal con discapacidad.
i. Considerar las disposiciones establecidas en el artículo 1 de la resolución No. NAC-DGERCGC17-0000451.
j. Considerar las disposiciones establecidas en la resolución No. NAC-DGERCGC17-0000451. La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.
l. Para el caso de personas adultas mayores se podrá acceder a este beneficio desde el mes en que hubieren cumplido sesenta y cinco años de edad y solamente por dos años.
m. Para el caso de migrantes retornados mayores de cuarenta años, se podrá acceder a este beneficio por un periodo de dos años cuando se trate de ciudadanos ecuatorianos que tengan la condición de migrante conforme a los criterios y mecanismos establecidos por el ministerio rector de la política de movilidad humana y consten en el registro correspondiente.
n. Se refiere al valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años sobre los cuales se aporte al IESS, cuando corresponda.
o. El beneficio se aplicará desde el inicio de la relación laboral, por el lapso de dos años, por una sola vez y procederá exclusivamente sobre aquellos meses en que se cumplieron las condiciones para su aplicación.
c, k y p. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
REGIMENES ESPECIALES

RUC:

1768153960001

EJERCICIO FISCAL:

2019

ANEXO No. 10

NO APLICA

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL AUDITADO

Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta

Descripción de la exoneración o rebaja	Tipo (Exoneración / Rebaja)	% de exoneración o rebaja	Normativa de respaldo de la exoneración o rebaja	Valor
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
Total				0,00
Valor declarado (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)				0,00
Diferencia (a)				0,00

Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta

Descripción del concepto	Normativa de respaldo del concepto	Valor
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
Total		0,00
Valor declarado (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)		0,00
Diferencia (a)		0,00

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor
Anticipo calculado sin exoneraciones ni rebajas (casillero 871 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
(+) Otros conceptos (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
Anticipo determinado	0,00
Retenciones en la fuente	0,00
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Saldo a liquidarse en la declaración del año siguiente)	0,00

Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)

Descripción	Valor a pagar	Valor pagado (impuesto)	Diferencias (a)	Fecha de pago	No. Formulario de pago	Observación
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00	0,00	0,00	dd/mm/aaaa		
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00	0,00	0,00	dd/mm/aaaa		
Total	0,00	0,00	0,00			

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta

Descripción de la exoneración o rebaja	Tipo (Exoneración / Rebaja)	% de exoneración o rebaja	Normativa de respaldo de la exoneración o rebaja	Valor
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
Total				0,00
Valor declarado (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)				0,00
Diferencia (a)				0,00

Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta

Descripción del concepto	Normativa de respaldo del concepto	Valor
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
Total		0,00
Valor declarado (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)		0,00
Diferencia (a)		0,00

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
REGIMENES ESPECIALES

RUC:

1768153960001

EJERCICIO FISCAL:

2019

ANEXO No. 10

NO APLICA

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor
Anticipo calculado sin exoneraciones ni rebajas (casillero 871 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)	0,00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)	0,00
(+) Otros conceptos (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)	0,00
Anticipo determinado	0,00
Retenciones en la fuente	0,00
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00

NOTAS :

a. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA



Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 11 NO APLICA

DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS

Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes (a)

Descripción	Dato
Sitio de consulta:	http://www.sri.gob.ec/web/guest/empresas-inexistentes
Fecha de consulta:	


Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes

Detalle del registro contable del costo o gasto

Casillero de la declaración de impuesto a la renta (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Fecha del registro contable	Descripción del registro contable	Valor cargado al costo o gasto
					{1}
TOTAL					0,00

- NOTAS :**
- a. El contribuyente a la fecha de elaboración del presente anexo deberá consultar el listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes e identificará si en el ejercicio fiscal auditado efectuó operaciones de costos y gastos con los mismos.
 - b. Corresponde al número del casillero del formulario 101 de la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declaró el costo o
 - c. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
 - d. En caso de existir observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1766153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 12 NO APLICA

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCORRIBLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Detalle de provisiones constituidas de cartera específica (a)

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituida	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	(9)	(10)=(9-6)
CRÉDITOS COMERCIALES PRIORITARIO											
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituida	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	(9)	(10)=(9-6)
CRÉDITOS COMERCIALES ORDINARIOS											
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituida	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	(9)	(10)=(9-6)
PRODUCTIVO											
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituida
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
CRÉDITOS CONSUMO ORDINARIO									
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituida
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
CRÉDITOS CONSUMO PRIORITARIO									
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituida
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
CRÉDITOS INMOBILIARIO									
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 12 NO APLICA

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCORRIBLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Castigos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rectificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilización por ventas y bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos al fin de año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorribles)

No. Casillero de la declaración de I. Renta (e)	Descripción	Referencia	Valor
-	Valor máximo de provisiones requeridas por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros cartera de créditos (provisiones para créditos incorribles) (f)	(1)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldos a acumulados al comienzo del año	(2)	0,00
7113	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorribles) declarados	(3)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Castigos	(4)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Recuperaciones	(5)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Rectificaciones	(6)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Utilización por ventas y bajas	(7)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldos a acumulados al fin del año	(8)=(2)+3+4+5+6+7	0,00
7114	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorribles) declarados como no deducibles	(9)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorribles) (g)	(10)=(8-1-9)	0,00

NOTAS:

a. Corresponde al reporte al 31 de diciembre de la estructura 231-A del Resumen de Calificación de cartera de créditos y contingentes y constitución de provisiones reportado a la

b. Corresponde al tipo de provisión que se constituyó (como por ejemplo: genérica, anticipada, etc.)

c. Se deberá identificar a qué tipo de crédito corresponde (comercial, consumo, vivienda, microcrédito, etc.)

d. Corresponde al fundamento que respalda la constitución de la provisión, se deberá incluir la regulación respectiva.

e. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente

f. Considerar lo establecido en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153950001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 13
 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo

Tipo de propiedad planta y equipo (a)	Modelo de valoración (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable (d)	Vida útil del bien (d)	Saldo al 31 de diciembre del año auditado según libro mayor	Costos (1)	Deterioro (2)	Reavalúo (3)	Depreciación Acumulada (4)	Valor neto en libros contables (5=1-2+3-4)	Número de Resolución de autorización para depreciación acelerada	Porcentaje de depreciación n aplicado	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado (6)	Gasto por depreciación no deducible		Observación	
														(7)	(8)		
EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS	PROMEDIO	1410302	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS	20	608.769,61	608.769,61			401.757,86	207.011,75	NO	100%					
MOBILIARIOS	PROMEDIO	1410103	MOBILIARIOS	10	248.558,36	248.558,36			115.014,82	133.543,54	NO	10%	19.666,70	19.666,70			
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	PROMEDIO	1410104	MAQUINARIA S Y EQUIPOS	10	415.804,51	415.804,51			303.359,38	112.445,13	NO	10%	31.914,61	31.914,61			
VEHICULOS	PROMEDIO	1410105	VEHICULOS	5	372.467,05	372.467,05			259.287,90	113.179,15	NO	20%	25.310,81	25.310,81			
HERRAMIENTAS	PROMEDIO	1410106	HERRAMIENT AS	10	999,98	999,98			386,13	613,85	NO	10%	90,00	90,00			
EQUIPOS	PROMEDIO	1410107	EQUIPOS	3	561.415,96	561.415,96			492.578,88	68.837,08	NO	33,33%	36.138,70	36.138,70			
SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	PROMEDIO	1410109	SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT		8.040,04	8.040,04			0,00	8.040,04	NO						
LIBROS Y COLECCIONES	PROMEDIO	1410113	LIBROS Y COLECCIONES	10	2.336,43	2.336,43			666,05	1.670,38	NO	10%	210,28	210,28			
EQUIPO MEDICO	PROMEDIO	1420103	EQUIPO MEDICO	10	35.697,38	35.697,38			14.194,78	21.512,60	NO	10%	3.248,22	3.248,22			
MOBILIARIOS	PROMEDIO	1420104	MOBILIARIOS	10	155.385,23	155.385,23			45.719,48	109.665,75	NO	10%	13.984,67	13.984,67			
MAQUINARIA Y EQUIPO	PROMEDIO	1420107	MAQUINARIA Y EQUIPO	3	19.360,65	19.360,65			17.489,99	1.890,66	NO	33,33%	440,17	440,17			
SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	PROMEDIO	1514202	SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	20	10.149.499,99	10.149.499,99			10.149.499,99	0,00	NO	100%					
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (BIENES INMUEBLES)	PROMEDIO	1514103	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (BIENES INMUEBLES)	10	78.576,63	78.576,63			70.718,95	7.857,68	NO	10%					
MOBILIARIO (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514104	MOBILIARIO (BIENES DE LARGA DURACION)	10	1.622.320,61	1.622.320,61			1.460.088,55	162.232,06	NO	10%					
MAQUINARIAS Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514105	MAQUINARIA S Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACION)	5	240.792,69	240.792,69			216.713,42	24.079,27	NO	20%					
VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514107	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	3	3.580,65	3.580,65			3.222,59	358,06	NO	33,33%					
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	PROMEDIO	TOTAL	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		14.523.625,77	14.523.625,77	0,00	0,00	13.650.889,77	972.937,00			131.004,16	131.004,16			0,00

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES

RUC: 1768153960001

EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEJO No. 13
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Descripción	Referencia	Valor
7064+7065+7067+7068	Costo y gasto por depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo	(8)	131.004,16
7078+7077	Costo y gasto por depreciación del ajuste acumulado por revaloraciones o revaluaciones de propiedades, planta y equipo	(10)	0,00
=	Total costo y gasto por depreciación de propiedades, planta y equipo declarado	(11)=(8)+(10)	131.004,16
-	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado según detalle	(12)=(6)	131.004,16
-	Diferencia en el gasto por depreciación (e)	(13)=(11)-(12)	0,00
7068+7069+7078	Gasto por depreciación declarados como no deducibles	(14)	0,00
=	Gasto por depreciación declarados como deducibles	(15)=(11)-(14)	131.004,16
-	Diferencia en el valor deducible de gastos por depreciación (e)	(16)=(15)-(7)	0,00

NOTAS :

- Se debe agrupar a los activos que pertenezcan a un mismo concepto y sean contabilizados y valorados de la misma forma. Por ejemplo: vehículos, edificios, maquinaria, etc.
- Corresponde al método de valoración que se haya utilizado para el grupo de activos descritos en el casillero Tipo de propiedad planta y equipo, el cual puede ser modelo de revaluación, modelo costo-depreciación-detenido u otro que utilice la empresa.
- Corresponde al código de cuenta que agrupa al tipo de propiedad, planta y equipo.
- Corresponde al tiempo de vida útil que la sociedad ha establecido para el bien.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA



Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 16 NO APLICA
 SECTOR PETROLERO

Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-------	------	------	------	------	------	------	------

NOTAS :
 a. Corresponde a los barriles de hidrocarburos producidos y entregados al Estado en el Centro de Fiscalización y Entrega.
 b. Corresponde a la tarifa para campos en producción y/o tarifa para Campos Nuevos o por Producción incremental fruto de recuperación mejorada.
 c. Corresponde al último precio promedio mensual de ventas externas de hidrocarburos de calidad equivalente, realizadas por EP Petroecuador (mes anterior).
 d. Corresponde al volumen de barriles de Petróleo Crudo Oriente o Napo a levantar en el mes producto del pago en especie.
 f. Corresponde a la operación de transferencia de crudo al exterior efectuadas por la SH (Secretaría de Hidrocarburos).
 e. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

FORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Indica

RAZON SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAZ Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 178815290001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 17 NO APLICA
 SECTOR MINERO

INGRESOS

Detalle de Ingresos según comprobantes de venta (aplica para titulares de concesiones mineras, licencias de comercialización, plantas de beneficio u operadores mineros) y conciliación con formularios 113 (aplica para concesiones mineras y plantas de beneficio)

Código derecho minero (a)	Tipo de derecho minero (b)	Régimen (Pequeña / Mediana / Gran Minería) o Planta de Beneficio	Mes	Valor venta local	Valor FOB exportación	Código subpartida arancelaria (c)	Impuesto pagado en exportación (Autorización/ Abono Regalia) (d)	Porcentaje de impuesto pagado en exportación (Autorización/ Abono Regalia) (e)	Valor impuesto pagado en exportación (f)	Tipo de mineral (g)	Información documentos de soporte de ingresos		Muestra (h)	Peso neto (i)	Ley o contenido del mineral principal en gramos (j)	Porcentaje mineral pagable (Ley) en gramos (k)	Precio en gramos u onzas (l)	Fuente precio (m)	Cargos de tratamiento y/o penalidades (n)	Valor total venta	Valor ventas según formulario 113	Diferencias (n) (12) = (10) - (11)	Observaciones (o)																			
											Unidad de medida (gramos, toneladas métricas, onzas, etc) (p)	Cantidad (peso sin humedad o muestra) (q)																														
			Enero	NA	128.258,58		8033.6.4085		0,00	Tm	(h)	(i)	(j)	(k) = (13) / (12)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)	(q)	(r) = (10) - (11)																					
				0,00	128.258,58		0,00		0,00												2.551.465,42	2.551.465,42	0,00																			
TOTAL																																									43.2827541	

Detalle de notas de crédito y/o débito (aplica para titulares de concesiones mineras, licencias de comercialización, plantas de beneficio u operadores mineros)

No. Crédito	Fecha de emisión	Valor	No. Comprobante de venta
TOTAL			

COSTO DE VENTAS

Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestros y conciliación con formulario 113 (aplica para titulares de concesiones mineras y plantas de beneficio)

Código de derecho minero	Nombre concesión / planta de beneficio	Regimen (Pequeña / Mediana / Gran Minería)	Período (Meses)	Toneladas mineras producción por año	Costo de producción (p)	Costos de transporte (q)	Observaciones (r)
TOTAL							

Detalle de costo de producción de no metálicos (aplica para titulares de concesiones mineras y plantas de beneficio)

Concepto rubro	Depreciaciones / Amortizaciones		Costos de transporte		Valor
	Valor	Concepto rubro	Valor	Concepto rubro	
TOTAL					

COMPAÑAS

Detalle de pagos efectuados a plantas de beneficio (aplica para concesionarios operadores mineros)

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES

RUC: 178153V040001

EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 17 NO APLICA

SECTOR MINERO

No. de venta	Fecha de emisión comprobante de venta	No. identificación RUC planta de beneficio	Forma de explotación planta de beneficio	Forma de pago (electrónico/cheque/其他方式)

Detalle de adquisiciones de minerales (aplica para licencias de franquicias de comercialización)

Base	Nombre proveedor	Código de derecho minero	Tipo de mineral	Cantidad de mineral adquirido	Precio de mineral adquirido	Base imponible IVA 0% que aplica	Base imponible IVA diferente de 0% (casos que aplica)	Monto IVA	Total	Forma de pago	Castillero declaración impuesto a la Renta
TOTAL										0,00	0,00

PARTICIPACIÓN LABORAL ATRIBUIBLE AL EST 10/2

Detalle del cálculo de las obligaciones de cotización laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y cootización del cálculo de utilidades atribuibles al Estado versus el formulario 105 (aplica para titulares de concesiones mineras, licencias de comercialización y plantas de beneficio)

Año fiscal	Tipo de derecho minero (a)	Regimen	Código ARCO M	Utilidad contable	% Utilidad atribuible al Estado según Ley Minera	Valor utilidad atribuible al Estado según Ley Minera	% Utilidad trabajadores	Valor utilidad trabajadores	Código impuesto	No. Formulario e 105	No. Adhesivo Formulario 105	Valor pagado Form. 105	Fecha pago	Diferencia (7) = (5-6)	Observaciones (8)
TOTAL													0,00	0,00	

ACTIVO MINERO

Detalle de los rubros o cuentas que componen el activo minero (aplica para concesiones mineras)

No. cuenta contable	Nombre cuenta contable	Valor	Observaciones

NOTAS:

- a. Corresponde al código del título minero vigente otorgado por la Agencia de Regulación y Control Minero
- b. Corresponde al tipo de derecho minero. Concesión minera, licencia de comercialización, planta de beneficio, contrato de explotación, etc. También aplica para el Operador Minero
- c. Detallar la subpartida arancelaria de exportación. 2830300000, 2836100000, 2836100000, 7108120000, 7108130000, 7112900000, 7108011000

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES
RUC: 176815396001
EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 17 NO APLICA
SECTOR MINERO

d. Aplica para exportaciones y corresponde al código del impuesto pagado previo a la exportación:
- Retención en la fuente de impuesto a la renta en la comercialización de sustancias minerales, CÓDIGO 1033 (Resolución MAC-DGERCC/16-00000217)
- Abono a regalías mineras, CÓDIGO 4005 (Resolución MAC-DGERCC/16-00000218).
- En el caso de ventas locales cobijan N/A.

e. Porcentaje de la Retención en la fuente de impuesto a la renta en la comercialización de sustancias minerales ó del Abono a Regalías Mineras

f. Valor de la Retención en la fuente de impuesto a la renta en la comercialización de sustancias minerales ó del Abono a Regalías Mineras.

g. Detallar la descripción o nombre del mineral. Ejemplo: Ingresos, concentrado, cuarzo, etc.

h. Unidad de medida del mineral comercializado

i. Cantidad antes de mermas en función de la unidad de medida

j. Cantidad de contenido del mineral principal (aplica para concentrados de minerales preciosos)

k. Porcentaje pagable en función de la cantidad de contenido del mineral principal (definidos en contratos)

l. Precio internacional del mineral principal comercializado bajo los términos establecidos en el contrato

m. Detallar la fuente o referencia de la cual se contribuyere como el precio internacional del mineral comercializado

n. En caso de existir diferencias (por ejemplo por ajustes posteriores a la exportación por variaciones en precios, calidad, campos, etc.), se debe incluir la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

o. Detallar el número de formulario y de aduana del formulario 113, y el número de formulario 106 si aplica. Detallar otras observaciones de ser el caso

p. Traducir la sumatoria de los valores del cuadro "Detalle de costo de producción de los metales"

q. Detallar la forma de ingreso del mineral obtenido al Cliente. Ejemplo: contrato o factura

r. Cantidad de mineral obtenido luego del procesamiento efectuado por la planta de beneficio

Mig. Ruz Belinas Sandro Roberto
C.C: 1803281192
Representante Legal EPMSA


Eug. Chirán Cabrera Andra Isabel
RUC No. 172156494001
Contadora EPMSA

